

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 592

Bogotá, D. C., miércoles, 31 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

<u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u>

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA TEXTOS DE COMISIÓN

TEXTO DEFINITIVO

(Discutido y aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, en sesión ordinaria de fecha: miércoles 12 de abril de 2023, según Acta númeo 34, de la Legislatura 2022-2023)

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 251 DE 2022 SENADO, 191 DE 2021 CÁMARA

por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 y se incluye a los odontólogos que se encuentren cursando Programa de Especialización Médico-Quirúrgica dentro del Sistema de Residencias Médicas en Colombia.

TEXTO DEFINITIVO

(DISCUTIDO Y APROBADO EN LA COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2023, SEGÚN ACTA No. 34, DE LA LEGISLATURA 2022-2023)

AL PROYECTO DE LEY No. 251 DE 2022 SENADO, 191 DE 2021 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO - QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA"

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto incluir a los odontólogos que se encuentren cursando programas de especialización médico quirúrgica en cirugía oral y maxilofacial dentro del Sistema de Residencias Médicas, en aras de garantizar las condiciones adecuadas e igualitarias para su formación académica y práctica como especialistas.

Artículo 2°. Agréguese un parágrafo al artículo 1° de la ley 1917 de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones", el cual, quedará así:

Parágrafo. Para efectos de esta ley, se entenderán también como residentes dentro del Sistema Nacional de Residencias Médicas a los odontólogos que se encuentren cursando especialización médico quirúrgica en cirugía oral y maxilofacial de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la presente Ley.

Artículo 3°. Agréguese un parágrafo al artículo 3° de la ley 1917 de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones", el cual, quedará así:

Parágrafo. Se reconocerán como residentes dentro del Sistema Nacional de Residencias Médicas a los odontólogos que se encuentren cursando especialización médico quirúrgica en cirugía oral y maxilofacial.

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 4° de la ley 1917 de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 4°. *Residente*. Los residentes son médicos que cursan especializaciones médico quirúrgicas y los odontólogos que cursan la especialización médico-quirúrgica en cirugía oral y maxilofacial, con autorización vigente para ejercer su profesión en Colombia en programas académicos legalmente aprobados que requieren la realización de prácticas formativas, con dedicación de tiempo completo, en Instituciones de Prestación de Servicios de Salud, o para el caso de los odontólogos en Clínicas Odontológicas, pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior (IES), en el marco de una relación docencia servicio y bajo niveles de delegación supervisión y control concertados entre las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Clínicas Odontológicas.

Los residentes podrán ejercer plenamente las competencias propias de la profesión o especialización para las cuales estén previamente autorizados, así como aquellas asociadas a la delegación progresiva de responsabilidades que corresponda a su nivel de formación.

Artículo 5°. Modifíquese el inciso primero del artículo 5° de la ley 1917 de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones", el cual, quedará así:

Artículo 5°. Contrato especial para la práctica formativa de residentes. Dentro del marco de la relación docencia-servicio mediará el contrato de práctica formativa del residente, como una forma especial de contratación cuya finalidad es la formación de médicos especialistas en programas médico quirúrgicos y odontólogos en especialización médico-quirúrgica en cirugía oral y maxilofacial, mediante el cual el residente se obliga a prestar, por el tiempo de duración del programa académico, un servicio personal, acorde al plan de delegación progresiva de competencias propias de la especialización, a cambio de lo cual recibe un apoyo de sostenimiento educativo mensual, así como las condiciones, medios y recursos requeridos para el desarrollo formativo.

Artículo 6. Modifíquese el artículo 12º de la ley 1917 de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de

financiación y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 12°. Matrículas de las especializaciones médicas y odontológicas en Colombia. El valor de la matrícula de los programas de especialización médico quirúrgica y clínico odontológico, no podrán exceder el total de los costos administrativos y operativos en que incurra para su desarrollo la Institución de Educación Superior. Los costos reportados deben ser verificables y demostrables. (...)

Parágrafo 3°. La Asociación Nacional de Internos y Residentes, así como la Federación Médica Colombiana y la Federación Odontológica Colombiana, podrán realizar acciones de veeduría sobre los procesos de vigilancia que establece el presente artículo.

Artículo 7°. Vigencias. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Los Ponentes,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

Senadora Ponente Coordinador

JØSUÉ ALARIO BARRERA

Senador - Ponente

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá, D.C., en la sesión presencial, de fecha miércoles doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), según Acta No. 34, de la Legislatura 2022-2023, se dio la discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate y Texto Propuesto, al Proyecto de Ley No. 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO

QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA".

1. IMPEDIMENTOS PRESENTADOS

1.1. TEXTO DEL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL H.S. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA AL PROYECTO DE LEY No. 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA

"Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Señores
Norma Hurtado Sánchez
Presidenta
Comisión Séptima Constitucional
Senado de la República

Praxere José Ospino Rey

Secretario Comisión Séptima Constitucional Senado de la República

Asunto: Impedimento para Proyecto de Ley No. 251/2022 Senado, 191/2021 Cámara, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 y se incluye a los odontólogos que se encuentren cursando programa de especialización médico quirúrgica dentro del Sistema de residencias médicas en Colombia"

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y recientemente la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración de la Honorable Comisión Séptima mi IMPEDIMENTO para votar y hacer parte de la discusión del Proyecto de Ley No. 251/2022 Senado, 191/2021 Cámara, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 y se incluye a los odontólogos que se encuentren cursando programa de especialización médico quirúrgica dentro del Sistema de residencias médicas en Colombia".

Lo anterior debido a que tengo familiares en primer grado de consanguinidad que se podrían ver beneficiados o perjudicados con la aprobación de este proyecto.
OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA Senador de la República Partido Comunes"
1.2. VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL H.S. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA
Puesto a discusión y votación el impedimento presentado por el H.S. Omar De Jesús Restrepo Correa con votación pública y nominal , así:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

H. SENADO DE LA REPÚBLICA - LEGISLATURA 2022-2023

TEMA

VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO

PRESENTADO POR EL H.S. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA

AL PROYECTO DE LEY 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA.

ACTA N	lo. 34	FECHA: 12/	04/2023	
No.	NOMBRE H. Senadora - H. Senador	VOTACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P. MIRA)	SI		
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)		NO	
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (P. ASI)		NO	
4	BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)		NO	
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTÓRICO-UP)		NO	
6	DÍAZ PLATA FABIÁN (P. ALIANZA VERDE)	SI		
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)			EXCUSA
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)		NO	
9	MARÍN LOZANO JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)		NO	
10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTÓRICO-MAIS)			EXCUSA
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P. LIBERAL)		NO	
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P. COMUNES)			CONSTANCIA: SE RETIRÓ DEL RECINTO Y NO PARTICIPÓ EN LA RESOLUCIÓN DE SU IMPEDIMENTO

13	(P. CJL)		(P. CJL) ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO NO						
14									
RESUMEN DE LA		SI 02		ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:			
				IMPEDIDOS	00	02 VOTOS SI			
VOTA	CION			EXCUSA	02	09 VOTOS NO			
				NO	NO	NO 09	NO ESTUVIERON PRESENTES	00	NEGADO
				AUSENTES POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO	01				

2. PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO

2.1 TEXTO DE LA PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Séptima de Senado, dar tercer debate y aprobar al Proyecto de Ley 251 DE 2022 SENADO, 191 DE 2021 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA".

Atentamente,

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ

Senador Ponente Coordinador

JOSUE ALIRIO BARRERA

Senador - Ponente

2.2. VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO

Puesto a discusión y votación la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate Senado, al Proyecto de Ley No. 251/2022 Senado, 191/2021 Cámara se aprueba por unanimidad con el mecanismo de **votación ordinaria**, así:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

H. SENADO DE LA REPÚBLICA - LEGISLATURA 2022-2023

TEMA

VOTACIÓN

PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO

AL PROYECTO DE LEY 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA

ACTA N	No. 34	FECHA: 12/	04/2023	,
No.	NOMBRE H. Senadora - H. Senador	VOT	ACIÓN	OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P. MIRA)	SI		
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI		
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (P. ASI)	SI		
4	BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	SI		
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTÓRICO-UP)	SI		
6	DÍAZ PLATA FABIÁN (P. ALIANZA VERDE)	SI		
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)			EXCUSA
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)			NO ESTUVO PRESENTE DURANTE LA VOTACIÓN
9	MARÍN LOZANO JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	SI		
10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTÓRICO-MAIS)			EXCUSA
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P. LIBERAL)			NO ESTUVO PRESENTE DURANTE LA VOTACIÓN
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P. COMUNES)	SI		

13	RÍOS CUÉLLAR (P. CJL)	LORENA		SI				
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M. AICO)		SI					
RESU	MEN	SI	10		ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	
DE LA	,	NO			IMPEDIDOS 00		10 VOTOS SI	
VOTAC	CION				EXCUSA	02	00 VOTOS NO	
•			NO	NO	00) ESTUVIERON PRESENTES	02
				\	AUSENTE POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO			

3. DISCUSIÓN, VOTACIÓN DEL ARTICULADO EN BLOQUE, DEL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY No. 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA Y EL DESEO DE LA COMISIÓN QUE EL PROYECTO PASE A SEGUNDO DEBATE

Puesto a discusión, votación del articulado en bloque (propuesta por el Presidente (E) Fabián Díaz Plata), de los 07 artículos; del título del Proyecto de Ley No. 251/2022 Senado, 191/2021 Cámara y el deseo de la Comisión que el proyecto pase a segundo debate, se aprueba por unanimidad con el mecanismo de **votación ordinaria**, así:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

H. SENADO DE LA REPÚBLICA - LEGISLATURA 2022-2023

TEMA

VOTACIÓN

DEL ARTICULADO EN BLOQUE (PROPUESTA POR EL PRESIDENTE (E) FABIÁN DÍAZ PLATA), DE LOS 07 ARTÍCULOS;

DEL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO - QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA"

Y EL DESEO DE LA COMISIÓN QUE EL PROYECTO PASE A SEGUNDO DEBATE SENADO

ACTA No. 34		FECHA: 12/	04/2023		
No.	NOMBRE H. Senadora - H. Senador	VOTACIÓN		OBSERVACIONES	
		SI	NO		
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P. MIRA)	SI			
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI			
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (P. ASI)	SI			
4	BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	SI			
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTÓRICO-UP)	SI			
6	DÍAZ PLATA FABIÁN (P. ALIANZA VERDE)	SI			
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)			EXCUSA	
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)			NO ESTUVO PRESENTE DURANTE LA VOTACIÓN	
9	MARÍN LOZANO JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	SI			

10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTÓRICO-MAIS)				EXCUSA		
11	PINTO MIGUE (P. LIBERAL)	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P. LIBERAL)				NO ESTUV	/O PRESENTE DURANTE LA VOTACIÓN
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P. COMUNES)		SI				
13	RÍOS CUÉLLAF (P. CJL)	RÍOS CUÉLLAR LORENA		SI			
14	ROSALES CADI LEANDRO (M. AICO)			SI			
RESU	MEN	SI	10		ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:
DE LA	,				IMPEDIDOS	00	10 VOTOS SI
VOTA	CION				EXCUSA	02	00 VOTOS NO
		NO 00			NO ESTUVIERON PRESENTES	02	APROBADO
					AUSENTE POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO	00	

4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY No. 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA

Proyecto de Ley No. 251/2022 Senado, 191/2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA"

INICIATIVA H. R OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES

RADICADO: EN SENADO: **28-11-2022** EN CÓMISIÓN: **28-11-2022** EN CÁMARA: **04-**

08-2021

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO	PONENCIA	TEXTO	PONENCIA	TEXTO	PONENCIA	TEXTO	PONENCIA	TEXTO
ORIGINAL	1erDEBATE	DEFINITIV	2doDEBAT	DEFINTIV	1doDEBATE	DEFINITIVO	2doDEBAT	DEFINTIVO
	CÁMARA	O COM VII	E	0	SENADO	COM VII	E SENADO	PLENARIA

		CAMARA	CÁMARA	PLENARIA CÁMARA		SENADO	SENADO
07 Art Gaceta 1030/20 21	06 Art Gaceta 1709/20 21	06 Art Gaceta 440/202 2	06 Art Gaceta 440/202 2 06 Art Gaceta 1057/20 22	06 Art Gaceta 1517/20 22	07 Art Gaceta <u>199/2023</u>	07 Art.	

TRAMITE E	TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES					
Radicado en Comisión	Agosto 25 de 2021					
Ponentes Primer Debate Cámara	H. R JORGE ENRIQUE GÓMEZ GALLEGO Coordinador					
	H. R. JUAN CARLOS REINALES AGUDELO , (Designados					
	el 01 de septiembre de 2021)					
Ponencia Primer Debate	Gaceta <u>1709/2021</u>					
Aprobado en Sesión	Abril 19 de 2022 Acta N° 40					
Ponentes Segundo Debate	H. R JORGE ENRIQUE GÓMEZ GALLEGO Coordinador					
	H. R. JUAN CARLOS REINALES AGUDELO , (Designados					
	el 20 de abril de 2022)					
Ponentes Reasignados Segundo	H. R ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA Coordinador					
Debate	H. R. HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO,					
	(Designados el 16 de agosto de 2022)					
Ponencia Segundo Debate	Gaceta <u>440/2022</u>					
Aprobado en Plenaria	Noviembre 09 de 2022 Acta N° 030					
CONCEPTOS	ASCUN FECHA: Noviembre 22 de 2021 GACETA 19/2022					
	MINSALUD FECHA: Octubre 18 de 2022 GACETA 1284/2022					

PONENTES PRIMER DEBATE							
HH.SS. PONENTES (12-12-2022)	ASIGNADO (A)	PARTIDO					
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO	COORDINADOR	CENTRO DEMOCRÁTICO					
JOSÚE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ	PONENTE	CENTRO DEMOCRÁTICO					

ANUNCIOS

Miércoles 29 de Marzo de 2023 según Acta N° 32, Martes 11 de Abril de 2023 según Acta N° 33,

TRÁMITE EN SENADO

DIC.12.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-2353-2022

MAR.21.2023: Radican informe de ponencia para primer debate

MAR.22.2023: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio

CSP-CS-0458-2023

ABR.12.2023: Se inicia la discusión y se aprueba el informe de ponencia según consta en el

Acta N° 34, se designa en estrado los mismos ponentes. **PENDIENTE RENDIR PONENCIA SEGUNDO DEBATE**

PONENTES SEGUNDO DEBATE						
HH.SS. PONENTES (12-04-2023)	ASIGNADO (A)	PARTIDO				

ESTRADO		
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO	COORDINADOR	CENTRO DEMOCRÁTICO
JOSÚE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ	PONENTE	CENTRO DEMOCRÁTICO

LA COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). En la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso del Texto Definitivo aprobado en Primer Debate, en la Comisión Séptima del Senado, sesión presencial, así:

FECHA DE APROBACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2023

SEGÚN ACTA No.: 34

LEGISLATURA: 2022-2023

NÚMERO DEL PROYECTO DE LEY: 251 DE 2022 SENADO, 191 DE 2021 CÁMARA

TÍTULO DEL PROYECTO: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO - QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA"

FOLIOS: 15

Lo anterior, en cumplimento de lo ordenado en el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011.

Autoriza la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado de la República y suscribe en su nombre,

Fiskere José ospino Rey

PRAXERE JOSÉ OSPINO REY SECRETARIO COMISIÓN SÉPTIMA H. Senado de la República

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2023